

RESPUESTA OBSERVACIONES

De manera atenta la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá da respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de Licitación Pública numero 01 de 2016 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LA CHACHA FASE II EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR YOAN MANUEL SERRATO

OBSERVACION

Ajuste de correos en el proceso. En el Aviso de licitación Publica dice lo siguiente: Copio textualmente 1. LA EMPRESA atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación LP-01-2016, en la Oficina Jurídica, ubicada en la Avenida las palmas No. 4 66 Fusagasugá/Cundinamarca, y al correo contratos@emserfusa.gov.co.

2. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en Fusagasugá en la Oficina Jurídica, ubicada en la Avenida las palmas No. 4 66 Fusagasugá/Cundinamarca, o al correo contratos@emserfusa.gov.co.

Se observa inconsistencia en texto de correos para envío de información del proponente.

Más abajo en el cronograma aparece:

FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. DEL 15 AL 29 DE JUNIO DE 2016. Ventanilla de correspondencia o al correo contratos@emserfusa.com.co

Se evidencia la falta de coherencia en correos para recepción de información lo cual podría generar mal entendido o desviación de información que límite el proceso normal de licitación.

RESPUESTA

Se acepta la observación.

OBSERVACION

2. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en Fusagasugá en la Oficina Jurídica, ubicada en la Avenida las palmas No. 4 66 Fusagasugá/Cundinamarca, o al correo contratos@emserfusa.gov.co.

Se observa inconsistencia en texto de correos para envío de información del proponente.

Más abajo en el cronograma aparece:

FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. DEL 15 AL 29 DE JUNIO DE 2016. Ventanilla de correspondencia o al correo contratos@emserfusa.com.co

Se evidencia la falta de coherencia en correos para recepción de información lo cual podría generar mal entendido o desviación de información que límite el proceso normal de licitación.

RESPUESTA

Se acepta la observación.

OBSERVACION

2. Se observa inconsistencia en la fecha de cierre del proceso.

Copio textualmente el numeral 7. La fecha limite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación LP-01-2016 es el 13 de Julio de 2016 a las 9.00 a.m. Las Ofertas deben presentarse



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002



por escrito en archivo físico, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones, en Fusagasugá en la Avenida las palmas No. 4

Mas abajo en el cronograma se referencia lo siguiente: copio textualmente:
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS (CIERRE) 15 DE JULIO DE 2016 A LAS 9:00 A.M – Ventanilla de correspondencia

Se evidencia la falta de coherencia en las dos fechas la de texto y la del cuadro que podría generar desviación en el proceso licitatorio, además en el cronograma que es el cuadro informativo resumen de las etapas del proceso en la columna lugar, para el caso de la entrega de ofertas debe estar expresamente definido el lugar específico de entrega para lo cual solo colocan Ventanilla de correspondencia ...de donde en que dirección.

RESPUESTA

Se acepta la observación.

Sin otro particular

Atentamente,


JULIO CÉSAR SORZA UBAQUE
Jefe Oficina Jurídica
EMSEFUSA ESP



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORREtenedores
RES. 0547 - 25 ENR/2002



RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS

De manera atenta la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá da respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de Licitación Pública numero 01 de 2016 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LA CHACHA FASE II EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR YOAN MANUEL SERRATO

OBSERVACION

3. En los numerales B y C de indicadores financieros copio textualmente:

b. ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al cincuenta por ciento (50 %), calculado así: $NE = PT / AT \leq 60\%$

c. CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor ó igual al 50% del presupuesto oficial, calculado así: $CT = AC - PC \geq 100\%$ del PO

Se observa que no hay coherencia entre la expresión y el texto, luego debe ajustarse y corregirse.

RESPUESTAS

Se acepta la observación y se aclara que el índice de endeudamiento solicitado es menor o igual al 60% y Capital de trabajo mayor o igual al 100% del PO

OBSERVACION

4. En el ítem del presupuesto Copio textualmente:

6 POZOS DE INSPECCIÓN

6,1 CILINDRO PARA POZO DE INSPECCIÓN

Ø1.20 M., E=10 CM, EN LADRILLO RECOCIDO ml 3,0

Quiero que por favor me aclaren lo siguiente: La construcción de un pozo de inspección se contruye en ladrillo pero cuando se menciones el cilindro del pozo de inspección este generalmente va en concreto reforzado y hace referencia a la altura media del pozo, aca no es claro al decir construcción de cilindro en ladrillo; podría dividirse el ítem en dos parte construcción de pozo de inspección con un altura de 0 a H medida en unidad y aparte un ítem de construcción de cilindro en concreto reforzado medido en ML. O la otra inquietud es si ya los pozos de inspección están contruidos y se requiere la construcción de los cilindros en estos?. **Por favor aclarar.**

RESPUESTA

Los ítems del presupuesto de la licitación publica son ítems viabilizados por la ventanilla única del ministerio de vivienda ciudad y territorio los cuales son inmodificables. Además el ítem es claro y contempla las dos posibilidades construcción en concreto y ladrillo recocido.

OBSERVACION

5. en el numeral 1.6 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN. copio textualmente: El proponente o sus integrantes (sumadas entre sí de forma proporcional a su participación en la figura asociativa), deben acreditar en la forma establecida en el presente pliego, una Capacidad Residual de Contratación igual o superior a CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS \$ 484.995.757.00 Para el calculo de esta capacidad residual se utilizó la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente, así como el respectivo aplicativo establecido para el efecto, pero en el cuadro de cálculo indicada en parrafos posteriores no hay correspondencia con la cifra subrayada anteriormente. Por favor ajustar.

RESPUESTA

Se aclara que lo expuesto en el proyecto de pliego corresponde a un ejemplo y en relación a la forma de calcular la capacidad residual de contratación será con el aplicativo que para el caso tiene Colombia compra eficiente.

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002



OBSERVACIONES PRESENTADAS POR **PARQUE DE MAQUINARIA SAS**

De manera atenta la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá da respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de Licitación Pública numero 01 de 2016 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LA CHACHA FASE II EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

OBSERVACION

Con intención de que se permita la pluralidad de oferentes solicitamos a la entidad aceptar que para el caso de la experiencia requerida en el ANEXO No. 1. DATOS ESPECIFICOS DE LA LICITACION numeral 1.9, se acepte que el contrato con el cual se acredite el cumplimiento en el RUP de dos de las actividades requeridas sea igual al presupuesto oficial expresado en SMLMV.

RESPUESTA

No se acepta la observación toda vez que la empresa requiere una empresa con gran experiencia e idoneidad para la ejecución de este proyecto.

OBSERVACION

Por otra parte solicitamos que para el caso de las actividades específicas descritas en el numeral 1.9 se acepte incluir y cumplir alguna de las siguientes, ya que obedecen a actividades propias a lo comprendido en el objeto de la presente contratación:

- Construcción y/o rehabilitación de redes de alcantarillado, con tecnología sin zanja o a cielo abierto.
- Rehabilitación de tubería de diferentes diámetros por el método CIPP en cantidades iguales a 700 metros lineales.

RESPUESTA

No se acepta la observación teniendo en consideración que el proceso constructivo es una obra de excavación y talud convencional para alcantarillados.

OBSERVACION

Adicionalmente solicitamos se contemple que para la exigencia de experiencia específica del personal requerido en el literal B del numeral 1.9 y el numeral 1.14 se acepte la acreditación en la ejecución de contratos con las mismas actividades específicas y descritas para el proponente. Lo anterior teniendo en cuenta que el personal ofrecido puede ser el mismo con el cual se realizó la ejecución del contrato con el que proponente acreditara la experiencia.

Por lo anterior nos permitimos relacionar los perfiles a consideración:

RESPUESTA

No se acepta la solicitud teniendo en consideración que la empresa a elaborado unos estudios previos basados en las exigencias del convenio y en las características propias del proyecto.

OBSERVACION PRESENTADA POR **ALEJANDRO GONZALEZ - CONSORCIO Y CONTRATOS**

De manera atenta la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá da respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de Licitación Pública numero 01 de 2016 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LA CHACHA FASE II EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

OBSERVACION

1. Los numerales 1.11.1, 1.11.2., 1.11.3 del proyecto de pliego de condiciones solicitan la presentación dentro de la propuesta de programas de trabajo, inversión y calidad. Teniendo en cuenta que las condiciones en mención requieren de la participación de los profesionales a contratar y que esto implica

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002



en algunos casos su vinculación laboral (para un proyecto que aun no se ha adjudicado), de manera atenta nos permitimos solicitar que estos requerimientos deban ser presentados posterior a la adjudicación del contrato al oferente que resulte elegido.

RESPUESTA

No se acepta la observación teniendo en cuenta que es necesario contar con esta documentación previo a la selección del contratista acorde con el convenio.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSICAL

OBSERVACION

- En el numeral "CRITERIOS DE SELECCIÓN, 2) Personal a) Especialista HSQE y/o Especialista en Salud Ocupacional" la Entidad solicita:

"b) Experiencia como especialista en salud ocupacional y contar con licencia vigente, no menor de cinco (5) años, a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a oferta"

Se debe entender que este requerimiento es solo para el "Especialista en salud ocupacional"? por la manera en que está redactado parecería que se refiere también al Especialista HSEQ en caso que el proponente oferte este tipo de especialista. Se solicita a la Entidad aclarar este numeral.

RESPUESTA

Se aclara en el entendido que lo que se solicita en el pliego de condiciones es un profesional en ingeniería Especialista HSEQ y/o especialista en salud ocupacional.

OBSERVACIONES

"c) Que acredite haber sido profesional especialista HSEQ en dos (2) contratos de obra, interventoría cuyo objeto sea la construcción de obras de saneamiento básico tales como (redes de alcantarillado, plantas de tratamiento, redes de acueducto)"

Se solicita a la Entidad aclarar si esta experiencia es en obra o interventoría puesto que el párrafo incluido podría inducir a error.

RESPUESTA

Se aclara que la experiencia es en obra o interventoría.

OBSERVACION

"b) Si cuenta con una especialización en hidráulica o agua y saneamiento ambiental. Obtendrá 150 puntos. Para un total de 300 puntos."

Se solicita a la Entidad aclarar este numeral porque según esto, para acceder al puntaje adicional se requeriría que el profesional tuviera 2 especializaciones, como HSEQ o salud ocupacional y adicionalmente en hidráulica o en agua y saneamiento ambiental. Aunque sabemos de la transparencia de la Entidad, lo anterior podría indicar que el proceso está direccionado a determinado proponente o profesional en particular.

RESPUESTA

No se acepta la observación teniendo en consideración que para dar cumplimiento al objeto del contrato se exigen especialistas toda vez que garantizan un cumplimiento óptimo sin ser estos imprescindibles pero quien cuente con ellos recibirá un mayor puntaje.

OBSERVACION

- En el numeral "CRITERIOS DE SELECCIÓN, 2) Personal 3) Residente de obra" la Entidad solicita:

"Adicional a lo exigido en los requisitos habilitantes se darán 100 puntos a la firma que presente un especialista en gerencia de proyectos que cuente con más de 10 años de graduado."



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002



Se solicita a la Entidad que para acceder a dicho puntaje, se permita 8 años de graduado de la especialización en aras de permitir la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

No se acepta la observación ya que lo solicitado es acorde con envergadura del proyecto y los lineamientos del convenio.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ROGERS LEGUIZAMON

OBSERVACIONES

1. En el numeral 1.9 EXPERIENCIA, **“...Adicionalmente deberá demostrar haber realizado dentro de la experiencia las siguientes actividades: 1. Suministro e instalación de tubería PVC para alcantarillado con diámetro mayor o igual a 350 mm, en cantidad igual o superior a 1000 metros lineales...”**.

Revisando el presupuesto oficial encontramos que el valor de tubería a instalar y suministrar es de **774,4 ml**, de ésta forma requerimos a la entidad solicitar la misma cantidad de ml de tubería como experiencia, es de recordar que el Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación en el Capítulo II. Experiencia expresa que la experiencia requerida debe ser proporcional con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, razón por la cual es viable solicitar dicho cambio.

RESPUESTA

Nos permitimos manifestarle que la experiencia solicitada es baja y los 1000 metros de experiencia que se piden son proporcionales a la tubería a instalar en el proyecto. Se requiere que tenga esta experiencia, ya que este es un ítem significativo y de gran importancia para la ejecución del proyecto

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HAROLD FREDY GUTIERREZ MORALES Representante Legal FLUIDOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBSERVACION

En el Numeral **1.7 INDICADORES DE LIQUIDEZ** literal c. CAPITAL DE TRABAJO ; los pliegos dicen: *El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor ó igual al 50% del presupuesto oficial, calculado así: $CT = AC - PC$ mayor o igual al 100% del PO*
Donde, CT = Capital de trabajo en pesos AC = Activo corriente en pesos PC = Pasivo corriente en pesos. PO = Presupuesto Oficial en pesos.

Si se lee con detenimiento; arriba de la formula dice que es el 50%, pero debajo de la misma pide un capital de trabajo mayor o igual al 100%, generando una confusión.

Solicitud: En aras de la apertura y claridad; solicitamos se conserve la exigencia en el 50% del Capital de Trabajo.

RESPUESTA

No se accede a lo solicitado toda vez que se requiere un respaldo financiero para la ejecución del contrato proporcional al anticipo.

OBSERVACION

En el numeral **1.9 EXPERIENCIA** B) PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO
DIRECTOR DE OBRA

Dedicación: Mínimo 20% Cantidad: 1 El profesional ofrecido como Director de obra, deberá acreditar lo siguiente:

- a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil, ambiental o sanitario.
- b) Especialización en Gerencia de proyectos con fecha de graduado mayor a 10 años.

Solicitud: En aras de la apertura y claridad; se valga cualquier especialización aplicada a la construcción de alcantarillados; como especialización en Hidráulica, o especialización en Ingeniería Civil o especialización en Gerencia de Proyectos o especialización en ingeniería sanitaria y ambiental.

RESPUESTA

Se accede a la solicitud en el entendido que no se pedirá especialización al director de obra y se modifica los 10 años de experiencia como especialista a 10 años de experiencia profesional.

OBSERVACION

Solicitud: En aras de la apertura y claridad; teniendo en cuenta que en la lectura se puede interpretar que el especialista HQSE tenga adicionalmente Especialización en Hidráulica; tendría 300 puntos. Solicitamos que la empresa o firma proponente tenga dentro de sus trabajadores personal técnico o profesional dedicado a la Salud Ocupacional; con licencia de HSQE y a su vez pueda presentar otra hoja de vida de un como especialización en Hidráulica, o especialización en Ingeniería Civil o especialización en Gerencia de Proyectos o especialización en ingeniería sanitaria y ambiental. que tenga 10 o más años trabajando en el medio de la construcción y/o operación de sistemas de alcantarillados; en sistemas mayores a los que se van a construir y que demuestre vinculación de trabajo en la firma proponente. De esta manera se puede cualificar al proponente con una dedicación especializada a la construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado; razón de ser del proyecto.

RESPUESTA

No se acepta la observación teniendo en consideración que para dar cumplimiento al objeto del contrato se exigen especialistas toda vez que garantizan un cumplimiento óptimo sin ser estos imprescindibles pero quien cuente con ellos recibirá un mayor puntaje.

OBSERVACION

En el numeral 3) RESIDENTE DE OBRA (100 PUNTOS) A quien presente la hoja de vida de Un profesional con las siguientes características.
Dedicación: 100% Cantidad: 1 El profesional ofrecido como Residente de obra, deberá acreditar lo siguiente:

Adicional a lo exigido en los requisitos habilitantes se darán 100 puntos a la firma que presente un especialista en gerencia de proyectos que cuente con más de 10 años de graduado.

Solicitud: En aras de la apertura y claridad; se valga la hoja de vida de un profesional de cualquier especialización aplicada a la construcción de alcantarillados; como especialización en Hidráulica, o especialización en ingeniería sanitaria y ambiental o especialización en Ingeniería Civil o especialización en Gerencia de Proyectos, con experiencia específica después del grado de la especialización de 5 años; manteniendo las exigencias de trabajo en los proyectos; podrá obtener 100 puntos por este aspecto .

RESPUESTA

No se acepta la observación teniendo en consideración que para dar cumplimiento al objeto del contrato se exigen especialistas toda vez que garantizan un cumplimiento óptimo sin ser estos imprescindibles pero quien cuente con ellos recibirá un mayor puntaje.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR **GABRIEL CEBALLOS PIEDRAHITA GEKOA INGENIERÍA S.A.S**

OBSERVACION

Respecto al proceso referido en el asunto solicitamos de la manera más cordial dar claridad al AIU de la propuesta, esta solicitud nace debido a que en el Formulario No. 01 Oferta Económica, se describe un AIU del 30%, con un rubro adicional de PROVISIÓN AJUSTE ESTUDIOS Y DISEÑOS 2% C.D. el cual no tiene claridad alguna en los pliegos de condiciones y así mismo se presenta una casilla para AJUSTE la cual tampoco presenta aclaración alguna, Por otra parte en el archivo PRESUPUESTO OFICIAL colgado en la página del SECOP el día 15-06-2016 el presupuesto cuenta con un AIU discriminado de la siguiente manera:

Administración=20,00%

Imprevistos=5,00%

Utilidad=6,250%

En dicho archivo no se evidencia ningún espacio para PROVISIÓN AJUSTE ESTUDIOS Y DISEÑOS 2% C.D y/o AJUSTE tal como si lo hace el formulario No. 01 del Pliego de condiciones.



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002



Dado lo anterior solicitamos de la manera más cordial dar claridad en el asunto para evitar que de alguna manera se incurra en algún tipo de error que acabe con la declaración de NO HABILITADO a nuestra compañía como proponente del proceso en mención.

RESPUESTA

Se acepta su observación y se corrige el formato de propuesta económica.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR **SOFIA CHAPARRO** Coordinador de Licitaciones Agama S.A.S

OBSERVACION

De manera atenta solicito a ustedes que los planes de inversión, calidad y trabajo solicitados con la presentación de la propuesta, sean presentados por el proponente que resulte adjudicatario del contrato y no por todos los oferentes

RESPUESTA:

No se acepta la observación teniendo en cuenta que es necesario contar con esta documentación previo a la selección del contratista acorde con el convenio.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR **LICITACIONES PARA CUNDINAMARCA**

OBSERVACION

Agradecemos no tener en cuenta para la entrega de la licitación criterios de selección como la programación de trabajos de obra o la asignación de puntos por personal con especialización HSEQ, sino, que estos sean presentados por el oferente que resulte adjudicatario de la oferta.

Además que tampoco es ético asignar calificación por ítems representativos.

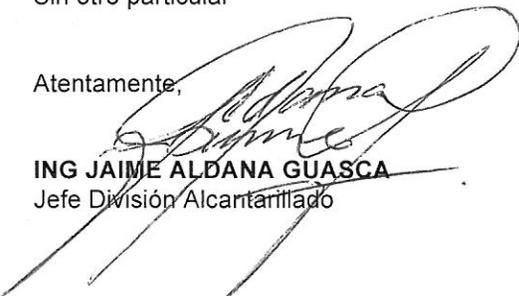
Agradecemos modificar estos requerimientos del pliego ya que estos pueden presentarse cuando el participante ganador del proceso inicie actividades del contrato.

RESPUESTA:

No se acepta la observación. Teniendo en cuenta que los requisitos exigidos y contenidos en el pliego de condiciones obedecen a un estudio serio con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el convenio.

Sin otro particular

Atentamente,


ING JAIME ALDANA GUASCA
Jefe División Alcantarillado